

# La Gaceta



## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012. NUM. 32,976

### Sección A

#### Poder Legislativo

DECRETO No. 148-2012

#### EL CONGRESO NACIONAL.

**CONSIDERANDO:** Que por iniciativa del Señor Presidente de la República, por medio de la Secretaría de Estado del Despacho de la Presidencia de la República, con fundamento en el Artículo 213 de la Constitución de la República, se presentó iniciativa de Ley al Congreso Nacional, para su discusión y aprobación la "Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales para la Generación de Potencia y Energía Eléctrica entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente mediante el Proyecto Hidroeléctrico "Puringla-Sazagua", ubicado en el Municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz y mediante el cual se le concede al Contratista el derecho de explotación de una parte de las aguas que discurren por el cauce natural de los ríos Puringla y Sazagua, suscrito a los 25 días del mes de Septiembre del año 2009, entre el Señor Mauricio Fermín Reconco Flores, Subsecretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía y Boris Iván Arévalo Canahuati, en su condición de Gerente General de la Sociedad Compañía Eléctrica Centroamericana, S.A. de C.V.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 205 numeral 19) de la Constitución de la República, es atribución

#### SUMARIO

##### Sección A Decretos y Acuerdos

<p><b>PODER LEGISLATIVO</b> Decreto No. 148-2012. Decreta: Aprobar en todo y cada una de sus partes la "CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA.</p>	A. 1-4
<p>Sección B Avisos Legales Despachable para su comodidad</p>	B. 1-8

del Congreso Nacional, aprobar o improbar los contratos que lleven involucradas exenciones, incentivos y concesiones, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente periodo de Gobierno de la República.

**CONSIDERANDO:** Que constituye una necesidad inaplazable para el país desarrollar proyectos de energía limpia aprovechando los recursos naturales existentes en el país; lo que además de constituir un ahorro de divisas permitirá ofrecer energía a más bajos precios al pueblo hondureño.

**CONSIDERANDO:** Que la referida Contrata se haya regulada dentro del marco constitucional y legal del país y no contrataría disposiciones relativos al medio ambiente.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Decreto 131 del 11 de Enero de 1982 que contiene la Constitución de la República en su Artículo 205 numeral 1, es atribución del Congreso Nacional; crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

**POR TANTO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todo y cada una de sus partes la **"CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA** mediante el **PROYECTO HIDROELÉCTRICO "PURINGLA-SAZAGUA"** ubicado en el Municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz y mediante el cual se le concede al Contratista el derecho de explotación de una parte de las aguas que discurren por el cauce natural de los ríos Puringla y Sazagua, suscrito a los 25 días del mes de Septiembre del año 2009, entre el Ingeniero Mauricio Fermín Reconco Flores, Subsecretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía y el Licenciado Boris Iván Arévalo Canahuati, en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil Compañía Eléctrica Centroamericana, S.A. de C.V., que literalmente dice:

**"SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL PROYECTO "HIDROELÉCTRICO PURINGLA-SAZAGUA".**

Nosotros, **MAURICIO FERMÍN RECONCO FLORES**, mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero, de este domicilio y **BORIS IVÁN ARÉVALO CANAHUATI**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad

hondureña, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actúan, el primero en su condición de Subsecretario de Recursos Naturales y Energía, según Acuerdo de nombramiento No.882-2009, de fecha 13 de Julio del año Dos Mil Nueve y el segundo en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada **"COMPAÑÍA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V."** y con poder de administración suficiente, quienes encontrándose en el goce de sus derechos civiles, en el uso de sus atribuciones y por así haberlo convenido, celebran la presente **CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PURINGLA - SAZAGUA**, que se registrará por las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Las partes de esta Contrata se denominarán, la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente como **LA SECRETARÍA** y el señor **BORIS IVÁN ARÉVALO CANAHUATI**, como **EL CONTRATISTA. SEGUNDA:** Declara **LA SECRETARÍA**, que mediante **Resolución No.1075-2009** de fecha Diecinueve de Agosto del año Dos Mil Nueve, se declaró **CON LUGAR** la solicitud de **CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE**

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956  
Administración: 2230-3026  
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO PURINGLA - SAZAGUA**, ubicado en el Municipio de Santiago Puringla, departamento de La Paz.-

**TERCERA: LA SECRETARÍA** concede al **CONTRATISTA** el derecho de explotación de una parte de las aguas que discurren por el cauce natural de los ríos Puringla y Sazagua, con la condición de que éstos respeten el caudal ecológico del mismo, para llevar a cabo el Proyecto Hidroeléctrico Puringla-Sazagua, con una capacidad para producir de Siete Mil Trescientos Diecinueve (7,319Kw) kilovatios de potencia, con una producción media anual estimada de Treinta y Siete punto Treinta y Tres (37.033 GWh/año).- **CUARTA:** Continúa manifestando la Secretaría que este Proyecto Hidroeléctrico considera una presa a filo de agua y que actualmente no se visualizan conflictos futuros por el aprovechamiento del recurso hídrico, pero en caso de existir éstos, deberán dirimirse por lo señalado en la Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales.- **QUINTA:** La Dirección General de Recursos Hídricos, será la responsable del monitoreo y seguimiento del proyecto para que se cumplan todas las cláusulas de la presente Contrata, en consecuencia la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, a través de la Dirección de Recursos Hídricos le dará el seguimiento a la presente Contrata, para lo cual se reserva el derecho de realizar su control y seguimiento en la forma periódica que considere pertinente.- **SEXTA:** La Sociedad Mercantil “**COMPAÑÍA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**”, pagará a la Municipalidad de Santiago Puringla, departamento de La Paz, en concepto de pago anual y en el mes de Enero de cada año, comenzando a partir de la entrada en operación comercial de la planta y durante los primeros quince (15) años de operación, la cantidad en lempiras equivalente a

Setecientos Treinta y Un Dólares de los Estados Unidos de América, con Noventa Centavos de Dólar (731.90 US\$/año), con base a un canon total anual de Diez Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América por cada kilovatio instalado (US\$ 0.10/KW). A partir del año número dieciséis (16) en adelante y durante el resto de vigencia de la presente Contrata, la **EMPRESA EN MENCIÓN** pagará anualmente a la Municipalidad de Santiago Puringla, departamento de La Paz, y en el mes de Enero de cada año, la cantidad en lempiras equivalente a Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Ochenta Centavos de Dólar (1,463.80 US\$/año), con base a un canon total anual de Veinte Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América por cada kilovatio instalado (US\$ 0.20/KW). **SÉPTIMA:** El canon antes expresado deberá enterarse directamente a la Municipalidad antes mencionada, previo recibo extendido por ésta; cantidad que podrá sufrir modificación, en tal caso LA SECRETARÍA se reserva el derecho de efectuar los correctivos pertinentes, sin perjuicio del impuesto al que tiene derecho la Alcaldía Municipal de Santiago Puringla, departamento de La Paz, conforme al Artículo 80 de la Ley de Municipalidades vigente.- **OCTAVA:** La presente Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales tendrá una potencia eléctrica promedio a explotar de Siete Mil Trescientos Diecinueve Kilovatios (7,319Kw), con una Producción Media Anual de treinta y siete punto treinta y tres (37.033 Wh/año), para lo cual utilizará el Caudal de Diseño de Nueve Punto Cero y Seis punto cero Metros Cúbicos por segundos (9.0 y 6.0 M3/s) con una Altura de la Caída de sesenta y nueve punto cinco y setenta y uno punto ocho metros (69.5 y 71.8 M). **NOVENA: VIGENCIA:** Para tales efectos el plazo de esta Contrata de Agua será por un tiempo igual al establecido en los respectivos Contratos de Operación de los Proyectos de Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables, prorrogable cada vez

que se renueve el Contrato de Operación del Proyecto.-

**DÉCIMA:** La Sociedad Mercantil “**COMPAÑÍA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**”, será responsable de los daños y perjuicios que ocasionen sus trabajos al público, comunidades y propiedades a terceros.-

**DÉCIMA PRIMERA:** La Contrata de mérito caducará por las siguientes causas: **A)** Por la contaminación de las aguas que se hará constar mediante dictámenes del Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO), de la Dirección General de Evaluación y Control Ambiental (DECA) y la Dirección General de Recursos Hídricos (DGRH). **B)** Por utilizar las aguas para otros fines diferentes a lo autorizado. **C)** Por la falta de pago del canon respectivo establecido por parte del Contratista a la Corporación Municipal. **DÉCIMA SEGUNDA:** El Contratista queda obligado a proporcionar todas las facilidades necesarias a la Dirección General de Recursos Hídricos, a fin de verificar el cumplimiento de la presente Contrata.-

**DÉCIMA TERCERA:** En lo no previsto en la Contrata de mérito, se regirá por las disposiciones de la Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales y demás aplicables y al Código Civil en su caso.- **DÉCIMA CUARTA:** El otorgamiento de la Contrata de Aprovechamiento de Aguas Nacionales para el desarrollo del proyecto, en ningún momento exime al CONTRATISTA de obtener los permisos requeridos para la ejecución del proyecto.-

**DÉCIMA QUINTA:** Declara EL CONTRATISTA que siendo cierto todo lo anteriormente expuesto, acepta obligándose al cumplimiento de la Contrata, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de **Septiembre** del año Dos Mil Nueve. (F y S) **MAURICIO FERMÍN RECONCO FLORES**, SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA. (F y S) **BORIS IVÁN ARÉVALO CANAHUATI**, GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD “**COMPAÑÍA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**”

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los doce días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
**SECRETARIO**

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
**SECRETARIA**

**Al Poder Ejecutivo**

**Por Tanto, Ejecútese.**

**Tegucigalpa, M.D.C., 28 de Septiembre de 2012.**

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA).**  
**RIGOBERTO CUÉLLAR CRUZ**

# Sección "B"



**COMISIÓN NACIONAL DE  
BANCOS Y SEGUROS**  
República de Honduras

**Aviso de Licitación Pública CNBS 03-2012**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD  
PRIVADA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 003-2012 a presentar ofertas selladas para la **Contratación del Servicio de Seguridad Privada para las oficinas de la CNBS.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del edificio Santa Fe, colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; teléfono 2221-5098, telefax 2221-5098, correo electrónico mjerez@cnbs.gov.hn, de 9:00 A.M. a 4:30 P.M., previo al pago de quinientos lempiras exactos (L. 500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser cancelada en la Tesorería de la CNBS, mediante cheque de caja o cheque certificado. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección arriba indicada a más tardar a las 10:00 A.M. del día 29 de noviembre de 2012 y ese mismo día, a las 10:15 A.M., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de sesiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de noviembre de 2012

**VILMA CECILIA MORALES MONTALVAN**

**Presidenta**

16 N. 2012



**LA COMISIÓN NACIONAL DE  
BANCOS Y SEGUROS**  
República de Honduras

**Aviso de Licitación Pública CNBS 02-2012**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA,  
DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LAS  
OFICINAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
BANCOS Y SEGUROS**

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 002-2012 a presentar ofertas selladas para los servicios de limpieza, desinfección y fumigación para las oficinas de la CNBS.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del edificio Santa Fe, colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; teléfono 2221-5098, telefax 2221-5098, correo electrónico mjerez@cnbs.gov.hn, de 9:00 A.M. a 4:30 P.M., previo al pago de quinientos lempiras exactos (L. 500.00), cantidad

no reembolsable que deberá ser cancelada en la Tesorería de la CNBS mediante cheque de caja o cheque certificado. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

- Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección arriba indicada a más tardar a las 2:00 P.M. del día 28 de noviembre de 2012 y ese mismo día, a las 2:15 P.M., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de sesiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% mínimo del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de noviembre de 2012

**VILMA CECILIA MORALES MONTALVAN**

**Presidenta**

16 N. 2012



**Aviso de Licitación Pública**  
**República de Honduras**

**COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
COMUNICACIÓN DE RED PARA LA  
INTERCONEXIÓN FINANCIERA DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**

**Bases Licitación Pública Nacional-CNBS 04-2012**

- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 004-2012 a presentar ofertas selladas para los servicios de Comunicación de Red para la

Interconexión Financiera, con capacidad de brindar una red integrada y segura de Comunicaciones electrónicas, entre la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Banco Central de Honduras (BCH), entidades supervisadas y otras instituciones del Sector Público.

- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales y la licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa ubicada en el primer piso del edificio Santa Fe, colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí; teléfono 2221-5098, telefax 2221-5098, correo electrónico [mjerez@cnbs.gov.hn](mailto:mjerez@cnbs.gov.hn), de 9:00 A.M. a 4:30 P.M., previo al pago de quinientos lempiras exactos (L. 500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser cancelada en la Tesorería de la CNBS mediante cheque de caja o cheque certificado. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
- Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección arriba indicada a más tardar a las 10:00 A.M., del día 28 de noviembre de 2012 y ese mismo día, a las 10:15 A.M., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas, en el salón de sesiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el cuarto piso del edificio Santa Fe, en presencia de los oferentes o de sus representantes legales y de la Comisión Evaluadora nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del monto de la oferta, con vigencia de noventa días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de noviembre de 2012

**VILMA CECILIA MORALES MONTALVAN**

**Presidenta**

16 N. 2012



REPÚBLICA DE HONDURAS  
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

El Gobierno de la República de Honduras cuenta con la aprobación del préstamo No. 2045, del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar el proyecto: "Programa Multisectorial de Emergencia: Fortalecimiento Fiscal y Equidad Social", por tanto:

El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), por este medio invita a las Empresas Nacionales e Internacionales, así como Consorcios con experiencia en la construcción de obras civiles y electromecánicas, a participar en la **Licitación Pública Internacional SANAA PEG No. 029-2012 "Rehabilitación de la Estructura de Toma Flotante en el Embalse de Los Laureles"**.

La Licitación consiste en la ejecución de un proyecto bajo la modalidad "llave en mano" que se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), de la política para la obtención de bienes y servicios relacionados y servicios de consultoría, con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica y Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes y servicios relacionados y servicios de consultoría con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica y supletoriamente a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Está abierta a todas las empresas nacionales e internacionales que deseen participar mediante un proceso de **Co-calificación**.

Las bases de Licitación pueden adquirirse en el período comprendido del lunes 12 al miércoles 28 de noviembre del año 2012, mediante solicitud escrita a la Gerencia General de SANAA, en la Dirección de Licitaciones y Contrataciones, ubicada en la 1ra. Avenida, 13 calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2237-8551, Telefax: (504) 2237-8552, página internet [www.sanaa.hn](http://www.sanaa.hn); e-mail: [sanaalicitaciones@hotmail.com](mailto:sanaalicitaciones@hotmail.com); Apartado Postal 437, Tegucigalpa, previo pago de la cantidad de Mil Lempiras Exactos (L. 1,000.00), no reembolsables, solicitando su recibo de pago en la ventanilla No. 1 de atención al público del Departamento de Comercial de SANAA, para proceder a efectuar el pago en cualquier institución bancaria.

Las ofertas deberán ser presentadas en un (1) sobre sellado conteniendo dentro del mismo, tres sobres, el primero conteniendo documentos de la Co-calificación, el segundo la Oferta Técnica; y, el tercero la Oferta Económica. La oferta se presentará en original y dos (2) copias. El sobre de la Oferta Económica deberá contener la garantía de mantenimiento de oferta, equivalente por lo menos al tres por ciento (3%) del valor de la misma.

Como **Requisito Obligatorio** se requiere una visita de campo por parte de los oferentes el **día jueves 29 de noviembre del año 2012, a las 9:00 A.M.**, (hora oficial de la República de Honduras), acordando como punto de reunión el embalse Los Laureles, contiguo al Vertedor de Damasía.

**La Recepción y Apertura de Ofertas se llevará a cabo a las 9:30 A.M.**, (hora oficial de la República de Honduras). El día **martes 15 de enero del año 2013**, debiendo presentarse con treinta (30) minutos de anticipación para efectos de control de asistencia, en la sala de conferencias de la Gerencia General de SANAA Central, ubicada en la 1ra. avenida, 13 calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C., Honduras, C.A.

Cualquier información relacionada con la presente licitación comunicarse con la Dirección de Licitaciones y Contrataciones, al Teléfono (504) 2237-8551 Ext. 190 o al correo electrónico: [sanaalicitaciones@hotmail.com](mailto:sanaalicitaciones@hotmail.com).

La formalización del contrato está sujeta a la vigencia del Convenio de Préstamo No. 2045 entre el Gobierno de Honduras y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Comayagüela, M.D.C., 12 de noviembre del 2012

**DANILO ALVARADO RODRÍGUEZ**  
GERENTE GENERAL

16 N. 2012

# Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2012-030648  
 [2] Fecha de presentación: 30/08/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: IGLESIA IMPACTO  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IMPACTO HOY Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 16  
 [8] Protege y distingue:  
 Revista impresa.

#### D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Arturo Sabillón Paz

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de octubre del año 2012.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-027816  
 [2] Fecha de presentación: 08/08/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: ASOCIACIÓN COORDINADORA DE MUJERES CAMPESINAS DE LA PAZ  
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE MARCALA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMUCAFE



- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café.

#### D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Arturo Sabillón Paz

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de agosto del año 2012.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-017172  
 [2] Fecha de presentación: 21/05/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: GRUPO SATUS, S. DE R.L. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDS Y LOGO

Nombre Comercial: Meds



Official Medical Clothing  
 &  
 Supplies

- [7] Clase Internacional: 10  
 [8] Protege y distingue:  
 Equipo médico.

#### D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Arturo Sabillón Paz

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de junio del año 2012.  
 [12] Reservas: Se reivindica únicamente la denominación "MEDS".

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-025983  
 [2] Fecha de presentación: 27/07/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: FUNDACIÓN CRISTIANA PUNTO DE IMPACTO  
 [4.1] Domicilio: BARRIO GUACERIQUE, COMAYAGÜELA, M.D.C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: POI. POINT OF IMPACT



- [7] Clase Internacional: 44  
 [8] Protege y distingue:  
 Asuntos de salud.

#### D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Arturo Sabillón Paz

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2012.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-035234
- [2] Fecha de presentación: 05/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: EXPORTADORA DE MARISCOS, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN LORENZO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXMAR

**"EXMAR", S.A. de C.V.**

- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Mariscos.

D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Tania Carolina Rivera Gómez

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: Sólo se protege la parte denominativa "EXMAR".

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-035236
- [2] Fecha de presentación: 05/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: IBEROAMERICANA DE MARISCO, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: CHOLUTECA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IBERMAR Y LOGO

**IBERMAR ZONA LIBRE**

IBEROAMERICANA DE MARISCO S.A. DE C.V.  
Calle de la Caucara, sitio de PETROCAR, San Lorenzo, Valle, Honduras, C.A. Tel (504) 2781-2494  
2781-2493 781-2494 781-2495

- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Mariscos.

D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Tania Carolina Rivera Gómez

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: Sólo se protege la parte denominativa IBERMAR Y LOGO.

Abogado Franklin Omar López Santos  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-035235
- [2] Fecha de presentación: 05/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: CULTIVO DE CAMARONES, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN LORENZO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CULCASA Y LOGO

**CULTIVO DE CAMARONES S.A. DE C.V.**

**CULCASA**

Calle de la Caucara, San Lorenzo, Valle, Honduras, C.A.  
Teléfono: 781-2494 / 781-2493 / 781-2494 / 781-2495

- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Mariscos.

D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Tania Carolina Rivera Gómez

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: Sólo se protege la parte denominativa "CULCASA" y logo.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-035232
- [2] Fecha de presentación: 05/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ACUATEC, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN LORENZO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACUATEC Y DISEÑO

**ACUATEC S.A. DE C.V.**

ACUACULTURA TECNICA  
DESARROLLO LA CAUCARA, SAN LORENZO VALLE, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: 781-2493, 781-2494, 781-2495

- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Mariscos.

D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Tania Carolina Rivera Gómez

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012
- [12] Reservas: Sólo se protege la parte denominativa ACUATEC y diseño.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-035231
- [2] Fecha de presentación: 05/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: FINCAMAR, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN LORENZO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FINCAMAR

**FINCAMAR, S.A. de C.V.**

DESARROLLO LA CAUCARA, SAN LORENZO VALLE, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: 781-2493, 781-2494, 781-2495

- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Mariscos.

D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Tania Carolina Rivera Gómez

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: Sólo se protege la parte denominativa "FINCAMAR".

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-035230
- [2] Fecha de presentación: 05/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: C.W.Y.C. CAMARÓN, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN LORENZO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: C.W.Y.C.

**C.W.Y.C. CAMARÓN, S.A. DE C.V.**

Calle de la Caucara, San Lorenzo, Valle, Honduras, C.A.  
Teléfono: 781-2493, 781-2494, 781-2495

- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Mariscos.

D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Tania Carolina Rivera

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
- [12] Reservas: Sólo se protege la parte denominativa C.W.Y.C.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 35107-12  
 2/ Fecha de presentación: 04-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE GROUP, INC.  
 4.1/ Domicilio: 601 Poydras Street, Suite 2600, New Orleans, Louisiana, U.S.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PAN-AMERICAN LIFE INSURANCE GROUP Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica la combinación de los colores azul y dorado del diseño.  
 7/ Clase Internacional: 36  
 8/ Protege y distingue:  
 Administración de seguros, clasificación, evaluación, valoración y asunción de riesgos, en los ramos de vida y salud.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Arturo Zacapa  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-10-2012.  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-030650  
 [2] Fecha de presentación: 31/08/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CAESARS WORLD, INC.  
 [4.1] Domicilio: ONE CAESARS PALACE DRIVE, LAS VEGAS, NEVADA 89109.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAESARS Y DISEÑO

**CAESARS**

- [7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de hoteles, moteles y centros vacacionales (resorts); servicios de reservación para alojamiento en hoteles; servicios de clubes campestres (suministros de alojamiento, comida y bebida); suministro de instalaciones y comodidades para reuniones, conferencias, seminarios y banquetes; suministros de instalaciones y comodidades para exposiciones; servicios de reservación para alojamientos temporales; servicios de reservación para pensiones, servicios de reservación para residencias bajo franquicia (branded residences); servicios de hospedaje para apartamentos con servicio incluido; coctelerías (bares); comedores temporales; restaurantes de autoservicio; cafés; restaurantes de comida rápida; cafetería; pensiones; agencias de alojamiento (hoteles y pensiones); residencias bajo franquicia (branded residences); apartamentos con servicio incluido; alquiler de alojamiento temporal; reservaciones de pensiones; casas de turistas; servicios de catering; comedores de autoservicio; casas de huéspedes; servicios de campamentos de vacaciones; casas de retiro; guarderías; servicios de residencias para animales; servicios de restaurantes, alquiler de salas de conferencias; alquiler de sillas, mesas, manteles y cristalería; servicios de bar; alquiler de equipo para hoteles, residencias bajo franquicia (branded residences), apartamentos con servicio incluido y pensiones; suministro de instalaciones para acampar y renta de edificaciones móviles.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Gustavo Adolfo Zacapa

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-030652  
 [2] Fecha de presentación: 31/08/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CAESARS WORLD, INC.  
 [4.1] Domicilio: ONE CAESARS PALACE DRIVE, LAS VEGAS, NEVADA 89109.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAESARS PALACE Y DISEÑO

**CAESARS PALACE**

- [7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de hoteles, moteles y centros vacacionales (resorts); servicios de reservación para alojamiento en hoteles; servicios de clubes campestres (suministros de alojamiento, comida y bebida); suministro de instalaciones y comodidades para reuniones, conferencias, seminarios y banquetes; suministros de instalaciones y comodidades para exposiciones; servicios de reservación para alojamientos temporales; servicios de reservación para pensiones, servicios de reservación para residencias bajo franquicia (branded residences); servicios de hospedaje para apartamentos con servicio incluido; coctelerías (bares); comedores temporales; restaurantes de autoservicio; cafés; restaurantes de comida rápida; cafeterías; pensiones; agencias de alojamiento (hoteles y pensiones); residencias bajo franquicia (branded residences); apartamentos con servicio incluido; alquiler de alojamiento temporal; reservaciones de pensiones; casas de turistas; servicios de catering; comedores de autoservicio; casas de huéspedes; servicios de campamentos de vacaciones; casas de retiro; guarderías; servicios de residencias para animales; servicios de restaurantes, alquiler de salas de conferencias; alquiler de sillas, mesas, manteles y cristalería; servicios de bar; alquiler de equipo para hoteles, residencias bajo franquicia (branded residences), apartamentos con servicio incluido y pensiones; suministro de instalaciones para acampar y renta de edificaciones móviles.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Gustavo Adolfo Zacapa

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-030654  
 [2] Fecha de presentación: 31/08/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CAESARS WORLD, INC.  
 [4.1] Domicilio: ONE CAESARS PALACE DRIVE, LAS VEGAS, NEVADA 89109.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de hoteles, moteles y centros vacacionales (resorts); servicios de reservación para alojamiento en hoteles; servicios de clubes campestres (suministros de alojamiento, comida y bebida); suministro de instalaciones y comodidades para reuniones, conferencias, seminarios y banquetes; suministros de instalaciones y comodidades para exposiciones; servicios de reservación para alojamientos temporales; servicios de reservación para pensiones, servicios de reservación para residencias bajo franquicia (branded residences); servicios de hospedaje para apartamentos con servicio incluido; coctelerías (bares); comedores temporales; restaurantes de autoservicio; cafés; restaurantes de comida rápida; cafeterías; pensiones; agencias de alojamiento (hoteles y pensiones); residencias bajo franquicia (branded residences); apartamentos con servicio incluido; alquiler de alojamiento temporal; reservaciones de pensiones; casas de turistas; servicios de catering; comedores de autoservicio; casas de huéspedes; servicios de campamentos de vacaciones; casas de retiro; guarderías; servicios de residencias para animales; servicios de restaurantes, alquiler de salas de conferencias; alquiler de sillas, mesas, manteles y cristalería; servicios de bar; alquiler de equipo para hoteles, residencias bajo franquicia (branded residences), apartamentos con servicio incluido y pensiones; suministro de instalaciones para acampar y renta de edificaciones móviles.

**D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Gustavo Adolfo Zacapa

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

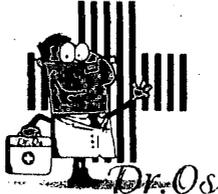
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 35032-12  
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: OSCAR ORLANDO SARAVIA VELÁSQUEZ  
 4.1/ Domicilio: Salida El Paraíso, Danlí, El Paraíso  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Dr.OS



- 6.2/ Reivindicaciones:  
 No se reivindica la cruz.  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Cosméticos, suplementos alimenticios, medicamentos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: SELENIA MARÍA MORAZÁN HERRERA.  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-10-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. y 3 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-030877  
 [2] Fecha de presentación: 04/09/2012  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: PREVENIR SOLUCIONES FAMILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M. D.C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONFIA SOLUCIONES FAMILIARES

## Confía Soluciones Familiares

- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 La prestación de servicios funerarios, traslado y preparación o embalsamiento de cadáveres y su velación en salas destinadas al efecto, construcción de nichos y osarios de conformidad con la Ley, contratación y/o subcontratación de dichos servicios.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de octubre del año 2012.  
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. 3 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-035233  
 [2] Fecha de presentación: 05-10-2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: AGROINDUSTRIAL HONDUFARMS, S. A. DE C. V.  
 [4.1] Domicilio: SAN LORENZO  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HONDUFARMS Y LOGO



**HONDUFARMS**

AGROINDUSTRIAL HONDUFARMS, S.A.

Devino a la Cáncara, atrás de PETROSUR, San Lorenzo, Valle Honduras, C.A.  
 Teléfax: (504) 2781-5064 / 2781-5232 / 2781-5233 / 2781-5262

- [7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Mariscos  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: TANIA CAROLINA RIVERA GOMEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.  
 [12] Reservas: Sólo se protege la parte denominativa Hondufarms y logo.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 N. 3 D. 2012

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

*LIBROS  
 FOLLETOS  
 TRIFOLIOS  
 FORMAS CONTINUAS  
 AFICHES  
 FACTURAS  
 TARJETAS DE PRESENTACIÓN  
 CARÁTULAS DE ESCRITURAS  
 CALENDARIOS  
 EMPASTES DE LIBROS  
 REVISTAS.*

- [1] Solicitud: 2012-030653  
 [2] Fecha de presentación: 31/08/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: CAESARS WORLD, INC.  
 [4.1] Domicilio: ONE CAESARS PALACE DRIVE, LAS VEGAS, NEVADA 89109.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 41  
 [8] Protege y distingue:

Servicio de entretenimiento, servicios de casinos, servicios de juegos de azar, servicios de apuestas, suministro de instalaciones para apuestas, juegos de azar interactivos, suministro de un portal en un sitio de internet en el campo de juegos de computadora y juegos de azar, servicios de entretenimiento por televisión, organización y ofrecimiento de juegos y competencias para fines de entretenimiento, servicios de entretenimiento, principalmente suministro de ambientes virtuales en los cuales los usuarios pueden interactuar por medio de juegos sociales para fines de recreación, ocio o entretenimiento, organizar y llevar a cabo bodas, suministro de instalaciones para entretenimiento, clubes nocturnos, discotecas, cabarets, servicios de teatro y entretenimiento incluyendo música, danza, comedia, drama y magia, clubes de salud, clubes de recreación y deportes, clubes de playa y piscina, servicios de clubes de golf, suministro de instalaciones de torneos de golf, organización de torneos de golf, servicios de clubes campestres, ofrecimiento de instalaciones deportivas, servicios de parques de diversiones, parques temáticos, salas de juegos, centros de diversiones, reservaciones para actuaciones musicales, comedia, danza, drama y magia, suministro de instalaciones para actividades recreativas, suministro de instalaciones para actuaciones musicales, comedia, danza, drama y magia, organización y conducción de eventos deportivos, competencias de atletismo y eventos deportivos, organización y promoción de actividades deportivas y competencias, producción de programas de radio y televisión, producción de videos, películas, grabaciones de audio, discos compactos (CD ROMS), discos de video (DVDs) y juegos y equipos electrónicos, suministro de publicaciones en internet, publicación de libros y revistas electrónicas en internet, realización de carreras de caballos, administración de instalaciones deportivas y eventos deportivos, suministro de instalaciones para educación física y gimnasia, producción de espectáculos, servicios de agencias de boletería de teatros, organización de reuniones y conferencias, servicios educativos, suministro de capacitaciones y entrenamiento en los campos de juegos de azar, deportes y entretenimiento, entrenamiento en administración hotelera, servicios de casinos con descuentos y servicios complementarios para clientes frecuentes por medio del uso de una tarjeta de identificación, servicios de información, consultoría y asesoría relacionados con todo lo anteriormente mencionado.

- D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 30649-12  
 2/ Fecha de presentación: 31-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: CAESARS WORLD, INC.  
 4.1/ Domicilio: One Caesars Palace Drive, Las Vegas, Nevada 89109  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CAESARS Y DISEÑO

# CAESARS

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de entretenimiento, servicios de casinos, servicios de juegos de azar, servicios de apuestas, suministro de instalaciones para apuestas, juegos de azar interactivos, suministro de un portal en un sitio de internet en el campo de juegos de computadora y juegos de azar, servicios de entretenimiento por televisión, organización y ofrecimiento de juegos y competencias para fines de entretenimiento, servicios de entretenimiento, principalmente suministro de ambientes virtuales en los cuales los usuarios pueden interactuar por medio de juegos sociales para fines de recreación, ocio o entretenimiento, organizar y llevar a cabo bodas, suministro de instalaciones para entretenimiento, clubes nocturnos, discotecas, cabarets, servicios de teatro y entretenimiento incluyendo música, danza, comedia, drama y magia, clubes de salud, clubes de recreación y deportes, clubes de playa y piscina, servicios de clubes de golf, suministro de instalaciones de torneos de golf, servicios de clubes campestres, ofrecimiento de instalaciones deportivas, servicios de parques de diversiones, parques temáticos, salas de juegos,

centros de diversiones, reservaciones para actuaciones musicales, comedia, danza, drama y magia, suministro de instalaciones para actividades recreativas, suministro de instalaciones para actuaciones musicales, comedia, danza, drama y magia, organización y conducción de eventos deportivos, competencias de atletismo y eventos deportivos, organización y promoción de actividades deportivas y competencias, producción de programas de radio y televisión, producción de videos, películas, grabaciones de audio, discos compactos (CD ROMS), discos de video (DVDs) y juegos y equipos electrónicos, suministro de publicaciones en internet, publicación de libros y revistas electrónicas en internet, realización de carreras de caballos, administración de instalaciones deportivas y eventos deportivos, suministro de instalaciones para educación física y gimnasia, producción de espectáculos, servicios de agencias de boletería de teatros, organización de reuniones y conferencias, servicios educativos, suministro de capacitaciones y entrenamiento en los campos de juegos de azar, deportes y entretenimiento, entrenamiento en administración hotelera, servicios de casinos con descuentos y servicios complementarios para clientes frecuentes por medio del uso de una tarjeta de identificación, servicios de información, consultoría y asesoría relacionados con todo lo anteriormente mencionado.

- 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2012

- 1/ No. Solicitud: 30651-12  
 2/ Fecha de presentación: 31-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: CAESARS WORLD, INC.  
 4.1/ Domicilio: One Caesars Palace Drive, Las Vegas, Nevada 89109  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CAESARS PALACE Y DISEÑO

# CAESARS PALACE

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de entretenimiento, servicios de casinos, servicios de juegos de azar, servicios de apuestas, suministro de instalaciones para apuestas, juegos de azar interactivos, suministro de un portal en un sitio de internet en el campo de juegos de computadora y juegos de azar, servicios de entretenimiento por televisión, organización y ofrecimiento de juegos y competencias para fines de entretenimiento, servicios de entretenimiento, principalmente suministro de ambientes virtuales en los cuales los usuarios pueden interactuar por medio de juegos sociales para fines de recreación, ocio o entretenimiento, organizar y llevar a cabo bodas, suministro de instalaciones para entretenimiento, clubes nocturnos, discotecas, cabarets, servicios de teatro y entretenimiento incluyendo música, danza, comedia, drama y magia, clubes de salud, clubes de recreación y deportes, clubes de playa y piscina, servicios de clubes de golf, suministro de instalaciones de torneos de golf, organización de torneos de golf, servicios de clubes campestres, ofrecimiento de instalaciones deportivas, servicios de parques de diversiones, parques temáticos, salas de juegos, centros de diversiones, reservaciones para actuaciones musicales, comedia, danza, drama y magia, suministro de instalaciones para actividades recreativas, suministro de instalaciones para actuaciones musicales, comedia, danza, drama y magia, organización y conducción de eventos deportivos, competencias de atletismo y eventos deportivos, organización y promoción de actividades deportivas y competencias, producción de programas de radio y televisión, producción de videos, películas, grabaciones de audio, discos compactos (CD ROMS), discos de video (DVDs) y juegos y equipos electrónicos, suministro de publicaciones en internet, publicación de libros y revistas electrónicas en internet, realización de carreras de caballos, administración de instalaciones deportivas y eventos deportivos, suministro de instalaciones para educación física y gimnasia, producción de espectáculos, servicios de agencias de boletería de teatros, organización de reuniones y conferencias, servicios educativos, suministro de capacitaciones y entrenamiento en los campos de juegos de azar, deportes y entretenimiento, entrenamiento en administración hotelera, servicios de casinos con descuentos y servicios complementarios para clientes frecuentes por medio del uso de una tarjeta de identificación, servicios de información, consultoría y asesoría relacionados con todo lo anteriormente mencionado.

- 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: GUSTAVO ADOLFO ZACAPA  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31-10-2012  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 N., 3 y 18 D. 2012